



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas,
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-2020/2009

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR PERMUTA CON
EL C. ABRAHAM GARCÍA FLORES

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 10 de agosto de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de junio del año 2009, mediante la trigésima Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la permuta de bienes inmuebles ha celebrarse entre el Republicano Ayuntamiento y el C. Abraham García Flores.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, en el que se aprobó la celebración de una permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y el C. Abraham García Flores.
- Copia constancia de propiedad expedida por el Notario Público N° 233, Lic. Alfonso Fuentes García.
- Copia de identificación del C. Abraham García Flores, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 03280401238130.
- Copia del instrumento público No. 3056, del día 16 de agosto de 2004, correspondiente a transmisión de propiedad en extinción parcial de fideicomiso, mediante el cual se transmite en cesión las áreas verdes y de equipamiento del desarrollo habitacional Balcones de Alcalá.
- Copia del manifiesto de propiedad urbana N° 128263.
- Copia del manifiesto de propiedad urbana N° 128265.

- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento Balcones de Alcalá.
- Imágenes fotográficas de los predios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas,
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR
PERMUTA CON EL C. ABRAHAM GARCÍA
FLORES.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo *Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio de su propiedad al C. Abraham García Flores, bajo los siguientes:* -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

--- **PRIMERO:** Que en la Administración Pública 2002-2004, fueron presentadas diversas solicitudes por parte de los habitantes de los fraccionamientos Villa Esmeralda, Villas de la Joya, Ampliación Villas de la Joya, Paseo de las Flores, Ampl. Paseo de las Flores y Balcones de Alcalá, para que les fuera construido un acceso más amplio que permitiera una ágil comunicación a estos fraccionamientos ampliamente habitados, y tomando en cuenta que el desarrollo urbano de este sector proyecta un crecimiento considerablemente elevado se dio a la tarea de realizar un proyecto que contemplara la ampliación de la Avenida Miguel Ángel la cual es la vía de acceso más transitada. -----

--- **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior fue afectado un predio propiedad del C. Abraham García Flores, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 3,013.01

Al Norte en 12.40 m.l. con Avenida Miguel Ángel

Al Sur en 12.40 m.l. con Fraccionamiento Balcones de Alcalá.

Al Este en 242.98 m.l. con Fraccionamiento Villa Esmeralda.

Al Oeste en 242.98 m.l. con Colonia Lucio Blanco.

- - - Mismo que acredita ser propietario con constancia de compra-venta, de fecha 12 de septiembre del año 1975, expedida por el comisariado ejidal del Ejido El Banco y constancia de domicilio expedida por el Lic. Alfonso Fuentes García, Notario Público N° 233. Cabe hacer mención que se han realizado los trámites y gestiones correspondientes a fin de poder escriturar el inmueble recurriendo a las autoridades que corresponden como lo es el CORETT por pertenecer al área ejidal, misma dependencia que se deslindo del trámite, y por tal motivo no se ha logrado la escrituración, es por eso que se vio en la necesidad de recurrir a los servicios de un Notario Público para que expidiera una constancia notariada que le acreditara como legítimo dueño del bien y así poder regularizar la afectación que se realizó. ----- .

- - - **TERCERO:** Que en sesión de cabildo N° 118, de fecha 26 de abril del año 2004, fue debidamente aprobada la permuta de un predio propiedad del C. Abraham García Flores por un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa Esmeralda. ----- .

- - - **CUARTO:** Que en la Administración Pública 2005-2007, se continuó con la misma obra pero realizaron una ampliación extra, viéndose afectado el predio que ya había sido permutado en el Fraccionamiento Villa Esmeralda; no se encuentra registro en libros de actas de la aprobación para realizar una nueva ampliación a la Avenida Miguel Ángel. --- .

- - - **QUINTO:** Que actualmente el C. Abraham García Flores, presento a esta Administración Pública 2008-2010, la solicitud de permuta por las superficies que le fueron afectadas por la construcción y ampliación de la Avenida Miguel Ángel. ----- .

- - - **SEXTO:** Por tal motivo la Secretaría del R. Ayuntamiento se dio a la tarea iniciar el trámite de ubicación de superficies pertenecientes al patrimonio municipal que contarán con las especificaciones y requerimientos necesarios para que fueran susceptibles de permutar haciendo la propuesta de las siguientes áreas:

Predio 1.- Superficie de 3,495.20 m²

Al Norte en 40.00 m.l. con Lago de Chapala.

Al Sur en 40.00 m.l. con Lago de Chapala.

Al Este en 87.38 m.l. con Limite de Fraccionamiento.

Al Oeste en 87.38 m.l. con Propiedad Particular.

Predio 2.- Superficie de 818.96 m²

Al Norte en 32.00 m.l. con Área Municipal.

Al Sur en 32.00 m.l. con Lago de Constanza.

Al Este en 25.00 m.l. con calle Balcones de los Pinos.

Al Oeste en 25.00 m.l. con Área Municipal.

Dando como superficie total 4,314.16 m²

--- Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 3056, del día 16 de agosto de 2004, correspondiente a transmisión de propiedad en extinción parcial de fideicomiso, mediante el cual se transmite en cesión las áreas verdes y de equipamiento del desarrollo habitacional Balcones de Alcalá al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2557, Leg. 2-052.-----

--- **OCTAVO:** Que mediante sesión de cabildo N° 118 de fecha 26 de abril del año 2004, fue debidamente aprobada el dictan de la Comisión de Asentamiento Humanos y Obras publicas en lo referente a la autorización de la permuta a celebrarse entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y el C. Abraham García Flores; mismo que posteriormente le fuera afectado.-----

--- **NOVENO:** Que mediante sesión de cabildo N° 30 de fecha 29 de junio del año 2009, fue debidamente ratificada la permuta descrita en los considerandos que anteceden.---

--- **DÉCIMO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA RESPECTO A PREDIOS DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DEL C. ABRAHAM GARCÍA FLORES.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a permutar inmuebles de su propiedad, ubicados en el Fraccionamiento Balcones de Alcalá al C. Abraham García Flores, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:-----

Predio 1.- Superficie de 3,495.20 m²

Al Norte en 40.00 m.l. con Lago de Chapala.

Al Sur en 40.00 m.l. con Lago de Chapala.

Al Este en 87.38 m.l. con Limite de Fraccionamiento.

Al Oeste en 87.38 m.l. con Propiedad Particular.

Predio 2.- Superficie de 818.96 m²

Al Norte en 32.00 m.l. con Área Municipal.

Al Sur en 32.00 m.l. con Lago de Constanza.

Al Este en 25.00 m.l. con calle Balcones de los Pinos.

Al Oeste en 25.00 m.l. con Área Municipal.

Dando como superficie total 4,314.16 m²

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 3056, del día 16 de agosto de 2004, correspondiente a transmisión de propiedad en extinción parcial de fideicomiso, mediante el cual se transmite en cesión las áreas verdes y de equipamiento del desarrollo habitacional Balcones de Alcalá al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2557, Leg. 2-052. ----- .

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el C. Abraham García Flores otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, predio de su propiedad que les fueran afectados con motivo de la construcción y ampliación de la Avenida Miguel Ángel, el cual cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 3,013.01

Al Norte en 12.40 m.l. con Avenida Miguel Ángel

Al Sur en 12.40 m.l. con Fraccionamiento Balcones de Alcalá.

Al Este en 242.98 m.l. con Fraccionamiento Villa Esmeralda.

Al Oeste en 242.98 m.l. con Colonia Lucio Blanco.

- - - Mismo que acredita ser propietario con constancia de compra-venta, de fecha 12 de septiembre del año 1975, expedida por el comisariado ejidal del Ejido El Banco y constancia de domicilio expedida por el Lic. Alfonso Fuentes García, Notario Público N° 233. Mismo que se menciona en el considerando segundo. ----- .

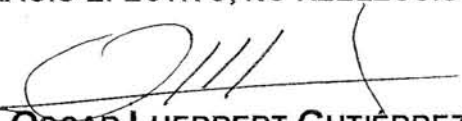
ARTICULO TERCERO: Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

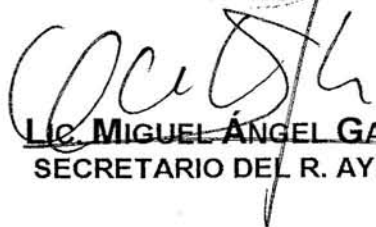
TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



Dependencia: Presidencia Municipal
Área: Secretaría del R. Ayuntamiento
No. de Cert.: 2541/2009
Asunto: Certificación de acta de cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA:

- - - El Licenciado Miguel Ángel García Ahedo, Secretario del R. Ayuntamiento Constitucional 2008 - 2010, de Reynosa, Tamaulipas, hace constar y: -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- Que en el libro de actas del Honorable Cabildo de Reynosa período 2008-2010, se encuentra entre otras el acta número 30 de sesión de cabildo, celebrada en forma ordinaria y que se llevó a efecto en fecha 26 de junio de 2009, en la cual se acordó el siguiente punto del orden del día:-----

- - - **VII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, RATIFICACIÓN DE PERMUTA Y NUEVA PERMUTA A FAVOR DEL C. ABRHAM GARCÍA FLORES, POR LA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD.**-----

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel García Ahedo manifiesta: de la misma manera por la construcción de la avenida Miguel Ángel en la administración 2002-2004, le fue afectado un predio de su propiedad al señor Abraham García Flores, posteriormente le fue propuesto que se le entregara un predio en el fraccionamiento *Balcones de Alcalá*, con una superficie de 4,300.00 m², sin embargo, le fue nuevamente afectado por la ampliación de la misma avenida Miguel Ángel y para resarcirle esa nueva afectación, se propone darle dos predios que con una superficie total de 4,316.16 m², los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Predio 1.- Superficie de 3,495.20 m²

Al Norte en 40.00 m.l. con Lago de Chapala.

Al Sur en 40.00 ml.l con Lago de Pascuaro.

Al Este en 87.30 ml.l. con Av. Miguel Ángel.

Al Oeste en 87.38 m.l con Propiedad Particular

Predio 2.- Superficie de 818.96 m²

Al Norte en 32.00 m.l. con Área Municipal.



Al Sur en 32.00 m.l. con Lago de Constanza.


Al Este en 25.00 m.l. con calle Balcones de los Pinos.

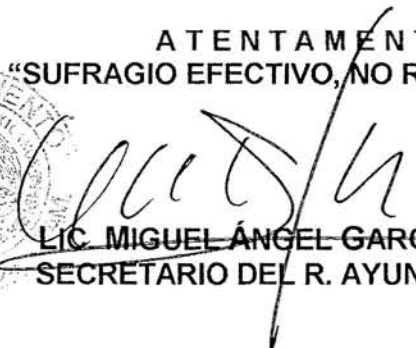
Al Oeste en 25.00 m.l. con Área Municipal.

Los que estén de acuerdo favor de realizar la permuta antes descrita hagan el favor de manifestarlo; registrándose (23) veintitrés votos a favor de los CC. Presidente Municipal Lic. Oscar Luebbert Gutiérrez, Ramiro Reséndez Velasco, Alma Gloria Longoria Gutiérrez, Moisés Balderas Castillo, Benito Sáenz Barella, Rafael Acuña Estrada, Juan Salvador Portillo Martínez, Ana Lidia Luévano de los Santos, Hilario Barrera Martínez, Luis Jesús Juárez Duque, Linda Mora Sánchez, María Olga Garza Rodríguez, Rosalinda Cantú González, Norma Delia González Salinas, Mayra Marina Alejandro Ochoa, María Roció Lastra Rosas, Daniel Santos Flores, Carla Patricia Meza Lara, Roberto Carlos Rodríguez Romero, César Alberto Ramírez Enríquez, Miguel Ángel Hernández Cedillo, Dulce Rocha Sobrerilla y Amelia Acosta Morales; con una (1) abstención del regidor Apolinar Montero Hernández, siendo aprobado por mayoría de votos.-----

--- Se expide la presente certificación con fundamento en el Artículo 68, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; a los 10 días del mes de agosto del año dos mil nueve. ----- Doy Fe -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO